



Asociación Red Colombiana de Radio Comunitaria (RECORRA), la Asociación Distrital de Radio Comunitaria "Antena Ciudadana", la Corporación para la Promoción de la Comunicación y el Desarrollo Comunitario "Voceros Comunitarios", la Cooperativa Multiactiva de Trabajo Asociado "Punto Verde" (COOPUNVER), la Asociación de Dirigentes Comunitarios (ASODIC), la Corporación Promotora Cívico Cultural "Zuro Riente"; la Asociación de Comunicadores Populares "Somos Red" (ACOPOSOR) y la Corporación Derechos para La Paz (CDPAZ).



COMUNICADO DE PRENSA

¡No hay derecho!

El Ministerio de Comunicaciones mantiene la sutil censura a la que ha sometido a las emisoras comunitarias en Bogotá durante más de 15 años

Con sorpresa y decepción recibimos la noticia de que el Ministerio de Comunicaciones persistirá en su negativa de abrir una convocatoria pública para la concesión de licencias a las emisoras de radio comunitaria en Bogotá. En efecto, esta nueva negativa del Ministerio tiene lugar a pesar de que recientemente la Corte Constitucional emitió un fallo histórico, en el que declaró que el derecho a fundar radios comunitarias es un derecho fundamental, que no puede ser restringido mediante mecanismos explícitos o sutiles de censura, tales como el uso arbitrario de la facultad de conceder licencias. En este fallo, la Corte Constitucional ordenó al Ministerio que diera razones serias para justificar su negativa, razones que no podrían ser las mismas que las que, hasta la fecha, el Ministerio ha dado a las asociaciones de radios comunitarias del Distrito para abstenerse de abrir la convocatoria. De no existir estas razones, se deducía del fallo de la Corte que el Ministerio tendría la obligación de abrir una convocatoria pública cuanto antes.

Sin embargo, la respuesta del Ministerio al fallo de la Corte parece reproducir, *in extenso*, las mismas razones que durante más de 15 años ha dado al sinnúmero de peticiones que las asociaciones de radios comunitarias de Bogotá han elevado ante el Ministerio para solicitar que abra la convocatoria. Es más, el Ministerio argumenta que ya ha realizado y culminado todos los estudios técnicos necesarios para el funcionamiento de emisoras comunitarias en Bogotá, estudios que han arrojado como resultado la viabilidad de la prestación del servicio en Bogotá. Por eso, parece que nada hace falta para que pueda abrirse una convocatoria en Bogotá y que, no obstante, el Ministerio no demuestra la voluntad política necesaria para proceder a hacerlo.

Esta situación es preocupante no sólo porque vulnera, sin justificación, el derecho fundamental a fundar radios comunitarias, sino porque parece incumplir una orden expresa de la Corte Constitucional. Pero sobre todo es preocupante porque mantiene en el limbo la posibilidad de que, algún día, Bogotá y otras ciudades capitales del país tengan radios comunitarias, a pesar de las múltiples necesidades de participación democrática en los medios de comunicación que tienen las localidades marginales de estas ciudades. En su respuesta, el Ministerio de Comunicaciones no menciona cuándo, y ni siquiera si algún día, habrá una convocatoria para las emisoras comunitarias en Bogotá. Con ello, el Ministerio restringe injustificada y desproporcionadamente el derecho fundamental a fundar radios comunitarias, y niega el carácter plural que, según la Constitución, deberían tener los medios de comunicación.

Mayores Informes:

- Rodrigo Uprimny Dejusticia: 211 96 17 ruprimny@dejusticia.org
- Carlos Acero, Antena Ciudadana: vocesnuestras2000@yahoo.com 300 284 16 71
- Leonidas Mosquera, Asociación de Comunicadores Populares "Somos Red" 311 257 53 36
somosred@hotmail.com
- Maria Jacinta Lizarazo, Planeta Paz: 315 815 58 93 mjlizarazo@planetapaz.org